

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

205 *Resolución de 11 de diciembre de 2013, de la Real Academia de Ingeniería, por la que se convoca la provisión de plaza de Académico de Número.*

La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de una plaza de Académico de Número, correspondiente a la medalla número XXXIV, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

En virtud de los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, esta convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.

Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda.

Cada propuesta deberá ir firmada al menos por tres Académicos Numerarios.

Tercera.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

Madrid, 11 de diciembre de 2013.—El Secretario General de la Real Academia de Ingeniería, Luis Alfonso Gil Sánchez.